El juez: "Esto no es un delito de violencia de género"

el presidente del tribunal critica la presión mediática e institucional que rodea el caso La acusación particular protestó por la ubicación del acusado en la sala, protegido del público tras una columna

enrique conde

03:11:09 | 03:00

Pamplona. Francisco José Goyena Salgado, el presidente del tribunal del jurado popular que se encarga desde ayer de enjuiciar el crimen de Nagore Laffage y magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, dejó un recado en la exposición de motivos previa a la celebración de la vista oral. El juez, con la intención de aclarar a los ciudadanos que ejercen de jurado los hechos sobre los que deben ofrecer veredicto y para aminorar la carga mediática y emocional del mismo, realizó una declaración de intenciones para dirigir el rumbo de la vista: "No estamos ante un delito de violencia de género, al menos con las leyes actuales. En ese sentido, se han hecho declaraciones erróneas. Ha habido muchas manifestaciones al respecto, por ignorancia o interesadas".

Goyena apeló "a la responsabilidad de todos (medios, instituciones...) para darle sosiego al jurado" e indicó que "hasta ahora ha habido concentraciones, foros, pero ahora es el momento en el que se va a saber la verdad". Por último, el juez expuso que prevalece la presunción de inocencia sobre el acusado, aunque éste se haya declarado autor confeso de la muerte de Nagore: "No tenemos ningún culpable en este momento, porque es inocente hasta que se demuestre lo contrario", terminó.

Antes de este preámbulo, Miguel Alonso Belza, el abogado que ejerce la acusación particular de la familia Laffage Casasola, había elevado dos protestas ante el presidente del tribunal. La primera porque José Diego Yllanes se tapó el rostro cuando penetró en la sala el fotógrafo de la agencia *Efe* que iba a suministrar material gráfico del acusado para los diferentes medios. El letrado solicitó que a Yllanes se le viera la cara, a lo que el juez declaró que el hecho que se la ocultara ante las fotografías no significa que "se conculque el principio de audiencia pública".

En la misma línea, el abogado de la familia de Nagore profundizó en la idea del juicio público y se mostró disconforme con la posición en la sala del acusado, únicamente visible para los jurados y los abogados. "Queda obviada su presencia al público", señaló. Yllanes se sentó delante de un gran pilar, junto a sus abogados defensores, y de espaldas al público. El juez tampoco atendió esta demanda.